



DECRETO #101

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 50 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las disposiciones contenidas en los artículos 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 78 del Reglamento General, la Honorable LXV Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, inició su cuarto periodo extraordinario de sesiones correspondiente al primer año de su ejercicio constitucional, el 13 de febrero del presente año 2025, mismo que por mandato constitucional se clausura este día 14 de febrero del presente año.

CONSIDERANDO UNICO

Al encontrarse agotada la agenda legislativa planteada para el cuarto periodo extraordinario de sesiones, y en virtud de que por disposición constitucional la Legislatura del Estado debe clausurar su periodo extraordinario de sesiones, se propone mediante este instrumento legislativo, formalmente clausurar los trabajos correspondientes, notificando a los Poderes Ejecutivo, Judicial, y a los Honorables Ayuntamientos Municipales del Estado de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se **DECRETA**

ARTICULO ÚNICO

La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, clausura hoy viernes 14 de febrero del año 2025, su Cuarto Periodo Extraordinario de sesiones, dentro del primer año de su ejercicio constitucional.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación;

SEGUNDO.- Comuníquese al Ejecutivo del Estado para su publicación,

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, a los 14 días del mes de febrero del año 2025. Rúbricas.

COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN PERMANENTE

PRESIDENTA

DIP. DAYANNE CRUZ HERNÁNDEZ

PRIMER SECRETARIA

DIP. RUTH CALDERÓN BABUN

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ

